

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 01 DE 2024**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 011

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2021-00299-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PRIVADO	ALLEGAR CERTIFICADO DE TRADICION DE BIEN INMUEBLE OBJETO DE MEDIDA, SE DECRETA SECUESTRO DEL MISMO, DESIGNANDOSE SECUESTRE PARA TAL FIN Y SE COMISIONA AL MUNICIPIO DE BUGA, SE LIBRA COMISORIO.	ENERO 31 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2023-00013-00	DESPACHO COMIS. NRO. 22 JUZGADO 53 CIVIL DEL CTO BOGOTA	GRUPO DE ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	PRIVADO (RADICADO Nro. 2022-00505)	AUXILIESE Y DEVUELBASE DEBIDAMENTE DILIGENCIADA LA COMISIÓN, OFICIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON EL FIN DE QUE SE SIRVA INFORMAR CON DESTINO A ESTE DESPACHO JUDICIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO EN LA VEREDA MONTERREY JURISDICCION DE BUGA, DISPONER POR SECRETARIA LA REMISIÓN DE LOS RESPECTIVOS OFICIOS PARA TAL FIN.	ENERO 31 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2023-00014-00	DESPACHO COMISORIO NRO. 2255 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE	BANCO PICHINCHA S.A.	RADICADO NRO. 7600140030162-018-00249-00 (PRIVADO)	LIBRAR OFICIO AL COMITENTE JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE, CON EL FIN DE QUE SE SIRVA ALLEGAR LOS INSERTOS NECESARIOS Y FACULTAD PARA SUBCOMISIONAR PARA PROCEDER CON LA REFERIDA COMISIÓN.	ENERO 31 DE 2024

4	76-111-40-03-001-2023-00342-00	PRUEBA ANTICIPADA – REQUERIMIENTO Y CONSTITUCION EN MORA	LUZ MARINA PLATA RENGIFO	RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE	RECONOCER PERSONERIA AMPLIA Y SUFICIENTE AL APODERADO DEL SEÑORA RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE, TENER DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL AL SEÑOR RAMIRO, DISPONER POR SECRETARIA LA REMISIÓN DEL PRESENTE TRAMITE A LA DIRECCION ELECTRONICA DEL APODERADO DEL SEÑOR MOLINA SANCLEMENTE Y ACEPTAR LA EXCUSA PRESENTADA POR EL APODERADO DEL ABSOLVENTE, PROCEDIENDO A SEÑALAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO CONSTITUCION EN MORA E INTERROGATORIO DE PARTE, PARA EL 05 DE MARZO DEL 2024 A LAS 9:30 A.M., CITAR AL SEÑOR RAMIRO MOLINA SANCLEMENTE CONFORME ART. 200 C.G.P. Y ESTAR EN TODO LO DEMAS A LO ORDENADO EN AUTOS DEL 23/11/2023 Y 25/11/2023.	ENERO 31 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2023-00444-00	PERTENENCIA	ISIDORO PIEDRAHITA COBO	PRIVADO	CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, DISPONER LA REMISIÓN DEL PRESENTE PROCESO ANTE LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BUGA A PARA QUE SEA RESUELTO EL RECURSO DE ALZADA.	ENERO 31 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2023-00462-00	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	INVERSIONES ARIO LTDA EN LIQUIDACION	PRIVADO	ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, ORDENAR NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, CORRER TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, PERSONERIA APODERADO	ENERO 31 DE 2024

					RECONOCIDO EN AUTO QUE ANTECEDE.	
7	76-111-40-03-001-2023-00475-00	EJECUTIVO	INVERSIONES ARIO LTDA EN LIQUIDACION	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, ORDENAR NOTIFICAR AL DEMANDADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	ENERO 31 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2023-00480-00	EJECUTIVO	CARMEN LUCIA ZULUAGA MEJIA	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA, DEVOLVER ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ORDENAR ARCHIVO DEL RESTO DE LAS DILIGENCIAS.	ENERO 31 DE 2024
9	76-111-40-03-001-2023-00504-00	PERTENENCIA	ALBA ROCIO FORERO ALDANA	PRIVADO	ADMITIR LA DEMANDA, ORDENAR EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA, CORRER TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE SE PRONUNCIE, ORDENAR INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIS, INFORMAR A LAS ENTIDADES LA EXISTENCIA DEL PROCESO, ORDENAR PARTE DEMANDANTE INSTALAR VALLA CONFORME LOS DISPONE LA NORMA Y RECONOCER PERSONERIA APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	ENERO 31 DE 2024

Fecha y hora de fijación: Febrero 01 de 2024, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Febrero 01 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-